

MUNICIPALIDAD DE

VILLA OCAMPO

JUZGADO DE FALTAS

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, dentro de las actuaciones seguidas en el Acta de Infracción N° 210842 de fecha 20/11/2014, se ha procedido a dictar la Resolución Administrativa que a continuación se transcribe: "Villa Ocampo, 3 de Mayo de 2.016... Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Conforme los considerandos y datos precedentes: 1°) Ratificar el Acta de Infracción de Tránsito y Cédula de Citación N° 210842 de fecha 20/11/2014, glosada a los autos y, 2°) Sancionar al señor/a GOBETTO, OMAR DEOLINDO, D.N.I. N° 14.022.042, domiciliado en Calle 20 N° 2740 de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, solidariamente al titular dominial de la unidad Automóvil, Sedan 3P, marca Fiat, Dominio KXG 589, modelo 500 1.4, señor/a EDUARDO TROSCH S.R.L., domiciliado en calle B° Hipólito Irigoyen N° 762 de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, con la multa de 50 UF= \$ 1.057,50 (\$ 21,15 el canon multa, sujeto a actualización al día del pago), con más la suma de \$ 100.- por gastos administrativos/franqueos, lo que hace un monto total de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE con 50/100 (\$ 1.157,50); 3°) No verificado el pago dentro de los cinco (05) días posteriores a la iniciación de la presente ante Tesorería Municipal, sita en calle Padre Ángel Tibaldo N° 1.578 de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, o mediante depósito a la Cuenta N° 834/00 o N° 63/03- CBU 3300556815560000063037- del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Ocampo (SF), debiendo presentar/remitir comprobante ante el Juzgado de Faltas de Villa Ocampo (SF), quedará firme ésta Sentencia y se procederá al cobro de la misma por vía de Apremio Judicial - Ley Provincial 5066. Hágase saber, expídase copia, regístrese y archívese. Fdo. Dra. Viviana Graciela Sosa Amado, Juez de Faltas Subrogante Municipalidad de Villa Ocampo; Fortunato Antonio Llamas, Secretario.

S/C 301264 Set. 12 Set. 16

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, dentro de las actuaciones seguidas en el Acta de Infracción N° 00061675 de fecha 08/04/2012, se ha procedido a dictar la Resolución Administrativa que a continuación se transcribe: Villa Ocampo, 12 de Abril de 2.016... Y VISTO:...

CONSIDERANDO:... RESUELVO: Conforme los considerandos y datos precedentes: 1°) Ratificar el Acta de Infracción de Tránsito y Cédula de Citación N° 00061575 de fecha 08/04/2012, glosada a los autos y, 2°) Sancionar al señor/a PÉREZ, CARLOS ALBERTO, D.N.I. N° 24.684.672, domiciliado en Zona Urbana de la localidad de Basail, Provincia de Chaco, solidariamente al titular dominial de la unidad Pick Up, marca Chevrolet, Dominio VWP 748, modelo C10, señor/a PÉREZ, CARLOS ALBERTO, D.N.I. 24.684.672, domiciliado en calle Corrientes N° 657 de la localidad de Florencia, Provincia de Santa Fe, con la multa de 100 UF= \$ 1.882.- (\$ 18,82.- el canon multa, sujeto a actualización al día del pago), con más la suma de \$ 300 por gastos administrativos/franqueos, lo que hace un monto total de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS (\$ 2.182); 3°) No verificado el pago dentro de los cinco (05) días posteriores a la iniciación de la presente ante Tesorería Municipal, sita en calle Padre Ángel Tibaldo N° 1.578 de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, o mediante depósito a la Cuenta N° 834/00 o N° 63/03- CBU 3300556815560000063037- del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Ocampo (SF), debiendo presentar/remitir comprobante ante el Juzgado de Faltas de Villa Ocampo (SF), quedará firme ésta Sentencia y se procederá al cobro de la misma por vía de Apremio Judicial- Ley Provincial 5066. Hágase saber, expídase copia, regístrese y archívese. - Fdo. Dra. Viviana Graciela Sosa Amado, Juez de Faltas Subrogante. Municipalidad de Villa Ocampo; Fortunato Antonio Llamas, Secretario.

S/C 301263 Set. 12 Set. 16

NOTIFICACIÓN

Por disposición del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, dentro de las actuaciones seguidas en el Acta de Infracción N° 276366 de fecha 01/10/2015, se ha procedido a dictar la Resolución Administrativa que a continuación se transcribe: "Villa Ocampo: 16 de Mayo de 2.016... Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Conforme los considerandos y datos precedentes: 1°) Ratificar el Acta de Infracción de Tránsito y Cédula de Citación N° 276365 de fecha

01/10/2015, glosada a los autos y, 2º) Sancionar al señor/a DÍAZ, SERGIO RAMÓN, D.N.I. N° 20.713.601, domiciliada en Calle 309 N° 580 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, solidariamente al titular dominial de la unidad Chasis con cabina, marca Scania, Dominio RUF 447, modelo R112, señor/a FERNÁNDEZ, GUSTAVO, D.N.I. N° 26.159.616, domiciliada en Calle N° 18 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, con la multa de 300 UF= \$ 6.345 (\$ 21,15 el canon multa, sujeto a actualización al día del pago), con más la suma de \$ 100 por gastos administrativos/franqueos, lo que hace un monto total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 6.445); 3º) No verificado el pago dentro de los cinco (05) días posteriores a la iniciación de la presente ante Tesorería Municipal, sita en calle Padre Ángel Tibaldo N° 1.578 de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, o mediante depósito a la Cuenta N° 834/00 o N° 63/03- CBU 3300556815560000063037- del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Ocampo (SF), debiendo presentar/remitir comprobante ante el Juzgado de Faltas de Villa Ocampo (SF), quedará firme ésta Sentencia y se procederá al cobro de la misma por vía de Apremio Judicial - Ley Provincial 5066-. Hágase saber, expídase copia, regístrese y archívese. Fdo. Dra. Viviana Graciela Sosa Amado, Juez de Faltas Subrogante Municipalidad de Villa Ocampo; Fortunato Antonio Llamas, Secretario.

S/C 301261 Set. 12 Set. 16

Por disposición del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, dentro de las actuaciones seguidas en el Acta de Infracción N° 276239 de fecha 17/11/2015, se ha procedido a dictar la Resolución Administrativa que a continuación se transcribe: "Villa Ocampo, 16 de Mayo de 2.016... Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Conforme los considerandos y datos precedentes: 1º) Ratificar el Acta de Infracción de Tránsito y Cédula de Citación N° 276239 de fecha 17/11/2015, glosada a los autos y, 2º) Sancionar al señor/a FORLÍN, ORLANDO ABEL, D.N.I. N° 12.140.674, domiciliada en Zona Rural de la localidad de El Rabón, Provincia de Santa Fe, solidariamente al titular dominial de la unidad Pick Up, marca Toyota, Dominio HDW 651, modelo Hilux 4x2, señor/a BROGGI, ALCIDES RENE, D.N.I. N° 20.148.452, domiciliada en Zona Rural de la localidad de El Rabón, Provincia de Santa Fe, con la multa de 100 UF= \$ 2.115 (\$ 21,15) el canon multa, sujeto a actualización al día del pago, con más la suma de \$ 100 por gastos administrativos/franqueos, lo que hace un monto total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 2.215.-); 3º) No verificado el pago dentro de los cinco (05) días posteriores a la iniciación de la presente ante Tesorería Municipal, sita en calle Padre Ángel Tibaldo N° 1.578 de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, o mediante depósito a la Cuenta N° 834/00 o N° 63/03- CBU 3300556815560000063037- del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Ocampo (SF), debiendo presentar/remitir comprobante ante el Juzgado de Faltas de Villa Ocampo (SF), quedará firme ésta Sentencia y se procederá al cobro de la misma por vía de Apremio Judicial- Ley Provincial 5066. Hágase saber, expídase copia, regístrese y archívese. - Fdo. Dra. Viviana Graciela Sosa Amado, Juez de Faltas Subrogante Municipalidad de Villa Ocampo; Fortunato Antonio Llamas, Secretario.

S/C 301256 Set. 12 Set. 16

NOTIFICACION

Por disposición del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, dentro de las actuaciones seguidas en el Acta de Infracción N° 276304 de fecha 02/10/2015, se ha procedido a dictar la Resolución Administrativa que a continuación se transcribe: "Villa Ocampo, 22 de Abril de 2.016... Y Visto:... Considerando:... Resuelvo: Conforme los considerandos y datos precedentes: 1º) Ratificar el Acta de Infracción de Tránsito y Cédula de Citación N° 276304 de fecha 02/10/2015, glosada a los autos y, 2º) Sancionar al señor/a OJEDA, MIRTA BEATRIZ, DNI N° 24.726.978, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fe, solidariamente al titular dominial de la unidad Pick Up, marca Toyota, Dominio FYD 183, modelo Hilux, señor/a OJEDA, MIRTA BEATRIZ, DNI N° 24.726.978, domiciliada en Zona Rural de la localidad de Lanteri, Provincia de Santa Fe, con la multa de 150 UF= \$ 2.823.- (\$ 18,82.- el canon multa, sujeto a actualización al día del pago), con más la suma de \$ 100.- por gastos administrativos franqueros, lo que hace un monto total de pesos dos mil novecientos veintitrés (\$ 2.923.-); 3º) No verificado el pago dentro de los cinco (05) días posteriores a la iniciación de la presente ante Tesorería Municipal, sita en calle Padre Ángel Tibaldo N° 1.578 de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, o mediante depósito a la Cuenta N° 834/00 o N° 63/03- CBU 3300556815560000063037- del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Ocampo (SF), debiendo presentar/remitir comprobante ante el Juzgado de Faltas de Villa Ocampo (SF), quedará firme ésta Sentencia y se procederá al cobro de la misma por vía de Apremio Judicial-Ley Provincial 5066-. Hágase saber, expídase copia, regístrese y archívese. Fdo. Dra. Viviana Graciela Sosa Amado, Juez de Faltas Subrogante Municipalidad de Villa Ocampo; Fortunato Antonio Llamas, Secretario.

S/C 301250 Sep. 12 Sep. 16

NOTIFICACION

Por disposición del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 276096 de fecha 18/02/2016, se ha procedido a dictar la Resolución Administrativa que a continuación se transcribe: "Villa Ocampo, 16 de Mayo de 2.016... Y Visto:... Considerando:... Resuelvo: Conforme los considerandos y datos precedentes: 1°) Ratificar el Acta de Infracción de Tránsito y Cédula de Citación N° 276096 de fecha 18/02/2016, glosada a los autos y, 2°) Sancionar al señor/a BANDO MIÑO, IVÁN BENITO, DNI N° 32.259.449, domiciliado en B° Itatí S/N de la localidad de Villa Guillermina, Provincia de Santa Fe, solidariamente al titular dominio; de la unidad Camión, marca Chevrolet, Dominio STH 742, modelo CD61703, señor/a ZORZÓN, FABIÁN BAUTISTA y OTRO, DNI N° 22.790.352, domiciliado en calle Ituzaingó N° 1.229 de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, con la multa de 150 UF= \$ 3.172,50.- (\$ 21,15.- el canon multa, sujeto a actualización al día del pago), con más la suma de \$ 100.- por gastos administrativos/franqueos, lo que hace un monto total de pesos tres mil doscientos setenta y dos con 50/100 (\$ 3.272,50.-); 3°) No verificado el pago dentro de los cinco (05) días posteriores a la iniciación de la presente ante Tesorería Municipal, sito en calle Padre Angel Tibaldo N° 1.578 de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, o mediante depósito a la Cuenta N° 834/00 o N° 63/03 - CBU 3300556815560000063037- del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Ocampo (SF), debiendo presentar/remitir comprobante ante el Juzgado de Faltas de Villa Ocampo (SF), quedará firme ésta Sentencia y se procederá al cobro de la misma por vía de Apremio Judicial-Ley Provincial 5066. Hágase saber, expídase copia, regístrese y archívese. Fdo. Dra. Viviana Graciela Sosa Amado, Juez de Faltas Subrogante Municipalidad de Villa Ocampo; Fortunato Antonio Llamas, Secretario.

S/C 301248 Sep. 12 Sep. 16

NOTIFICACION

Por disposición del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 276234 de fecha 17/11/2015, se ha procedido a dictar la Resolución Administrativa que a continuación se transcribe: Villa Ocampo, 16 de Mayo de 2.016... Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Conforme los considerandos y datos precedentes: 1°) Ratificar el Acta de Infracción de Tránsito y Cédula de Citación N° 276234 de fecha 17/11/2015, glosada a los autos y, 2°) Sancionar al señor/a CONTARDI, OSCAR ALICIO, DNI N° 13.951.996, domiciliado en Calle 16 N° 4976 de la localidad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, solidariamente al titular dominial de la unidad Pick Up, marca Volkswagen, Dominio KUY 062, modelo Amarok, señor/a CONTARDI, OSCAR ALICIO, DNI N° 13.951.996, con la multa de 300 UF= \$ 6.345.- (\$ 21,15.- el canon multa, sujeto a actualización al día del pago), con más la suma de \$ 100.- por gastos administrativos/franqueos, lo que hace un monto total de pesos seis mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$ 6.445.-); 3°) No verificado el pago dentro de los cinco (05) días posteriores a la iniciación de la presente ante Tesorería Municipal, sita en calle Padre Angel Tibaldo N° 1.578 de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, o mediante depósito a la Cuenta N° 834/00 o N°

63/03- CBU 3300556815560000063037- del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Ocampo (SF), debiendo presentar/remitir comprobante ante el Juzgado de Faltas de Villa Ocampo (SF), quedará firme ésta Sentencia y se procederá al cobro de la misma por vía de Apremio Judicial- Ley Provincial 5066-. Hágase saber, expídase copia, regístrese y archívese. Fdo. Dra. Viviana Graciela Sosa Amado, Juez de Faltas Subrogante Municipalidad de Villa Ocampo; Fortunato Antonio Llamas, Secretario.

S/C 301246 Sep. 12 Sep. 16

NOTIFICACION

Por disposición del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, dentro de la causa seguida por el Acta de Infracción N° 276555 de fecha 08/12/2015, se ha procedido a dictar la Resolución Administrativa que a continuación se transcribe: "Villa Ocampo 13 de Mayo de 2.016... Y Visto:... Considerando:... Resuelvo: Conforme los considerandos y datos precedentes: 1°) Ratificar el Acta de Infracción de Tránsito y Cédula de Citación N° 276555 de fecha 08/12/2015, glosada a los autos y, 2°) Sancionar al señor/a AGUIRRE, GONZALO DANIEL, DNI N° 39.687.300, domiciliado en Calle 307 N° 1475 de la localidad de Avellaneda, Provincia de Santo Fe, solidariamente al titular dominial de la unidad Automóvil, Sedan 5P, marca Volkswagen, Dominio IBY 821, modelo Gold Trend, señor/a AGUIRRE, GONZALO DANIEL, DNI N° 39.687.300, con la multa de 150 UF= \$ 3.172,50.- (\$ 21,15.- el canon multa, sujeto a actualización al día del pago), con más la suma de \$ 100.- por gastos administrativos/franqueos, lo que hace un monto total de pesos tres mil doscientos

setenta y dos con 50/100 (\$ 3.272,50.-); 3°) No verificado el pago dentro de los cinco (05) días posteriores a la iniciación de la presente ante Tesorería Municipal, sita en calle Padre Angel Tibaldo N° 1.578 de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, o mediante depósito a la Cuenta N° 834/00 o N° 63/03- CBU 3300556815560000063037- del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Ocampo (SF), debiendo presentar/remitir comprobante ante el Juzgado de Faltas de Villa Ocampo (SF), quedará firme ésta Sentencia y se procederá al cobro de la misma por vía de Apremio Judicial- Ley Provincial 5066. Hágase saber, expídase copia, regístrese y archívese. Fdo. Dra. Viviana Graciela Sosa Amado, Juez de Faltas Subrogante Municipalidad de Villa Ocampo; Fortunato Antonio Llamas, Secretario.

NOTIFICACION

Por disposición del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, dentro de las actuaciones seguidas en el Acta de Infracción N° 00161786 de fecha 14/11/2014, se ha procedido a dictar la Resolución Administrativa que a continuación se transcribe: "Villa Ocampo, 09 de Mayo de 2.015... Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Conforme los considerandos y datos precedentes: 1°) Ratificar el Acta de Infracción de Tránsito y Cédula de Citación N° 00161786 de fecha 14/11/2014, glosada a los autos y, 2°) Sancionar al señor/a ACUÑA LÓPEZ, WALTER RICARDO, DNI N° 36.700.598, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Las Garzas, Provincia de Santa Fe, solidariamente al titular dominial de la unidad Rural, Sedan 5P,

marca Ford, Dominio IBQ 112, modelo Eco Sport, señor/a ACUÑA, RICARDO, DNI N° 17.404.464, domiciliado en Zona Rural de la localidad de Las Garzas, Provincia de Santa Fe, con la multa de 300 UF= \$ 6.345.- (\$ 21,15.- el canon multa, sujeto a actualización al día del pago), con más la suma de \$ 100.- por gastos administrativos/franqueos, lo que hace un monto total de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 6.445.-); 3°) No verificado el pago dentro de los cinco (05) días posteriores a la iniciación de la presente ante Tesorería Municipal, sita en calle Padre Angel Tibaldo N° 1.578 de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, o mediante depósito a la Cuenta N° 834/00 o N° 63/03- CBU 3300556815560000063037- del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Ocampo (SF), debiendo presentar/remitir comprobante ante el Juzgado de Faltas de Villa Ocampo (SF), quedará firme ésta Sentencia y se procederá al cobro de la misma por vía de Apremio Judicial- Ley Provincial 5066-. Hágase saber, expídase copia, regístrese y archívese. Fdo. Dra. Viviana Graciela Sosa Amado, Juez de Faltas Subrogante Municipalidad de Villa Ocampo; Fortunato Antonio Llamas, Secretario.

S/C 301242 Sep. 12 Sep. 16

NOTIFICACION

Por disposición del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, dentro de las actuaciones seguidas en el Acta de Infracción N° 276286 de fecha 14/10/2015, se ha procedido a dictar la Resolución Administrativa que a continuación se transcribe: Villa Ocampo, 02 de Mayo de 2.016... Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Conforme los considerandos y datos precedentes: 1°) Ratificar el Acta de Infracción de Tránsito y Cédula de Citación N° 276286 de fecha 14/10/2015, glosada a los autos y, 2°) Sancionar al señor/a AYALA, AQUILINO ANDRÉS, DNI N° 27.102.259, domiciliado en calle Mendoza N° 7381 de la localidad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, solidariamente al titular dominial de la unidad Automóvil, Sedan, marca Peugeot, Dominio RZG 017, modelo 405, señor/a AYALA, MARGARITA SOFÍA, DNI N° 21.590.967, domiciliada en Casa 126 - B° Foprovi- de la Localidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, con la multa de 100 UF= \$ 2.115.- (\$ 21,15.- el canon multa, sujeto a actualización al día del pago), con más la suma de \$ 100.- por gastos administrativos/franqueos, lo que hace un monto total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE (\$ 2.215.-); 3°) No verificado el pago dentro de los cinco (05) días posteriores a la iniciación de la presente ante Tesorería Municipal, sita en calle Padre Angel Tibaldo N° 1.578 de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, o mediante depósito a la Cuenta N° 834/00 o N° 63/03- CBU 3300556815560000063037- del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Ocampo (SF), debiendo presentar/remitir comprobante ante el Juzgado de Faltas de Villa Ocampo (SF), quedará firme ésta Sentencia y se procederá al cobro de la misma por vía de Apremio Judicial- Ley Provincial 5066. Hágase saber, expídase copia, regístrese y archívese. Fdo. Dra. Viviana Graciela Sosa Amado, Juez de Faltas Subrogante Municipalidad de Villa Ocampo; Fortunato Antonio Llamas, Secretario.

S/C 301241 Sep. 12 Sep. 16

NOTIFICACION

Por disposición del Juzgado de Faltas de la Municipalidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, dentro de las actuaciones seguidas en el Acta de Infracción N° 188502 de fecha 29/08/2014, se ha procedido a dictar la Resolución Administrativa que a continuación se transcribe: "Villa Ocampo, 15 de Abril de 2.016... Y VISTO:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: Conforme los considerandos y datos precedentes: 1°) Ratificar el Acta de Infracción de Tránsito y Cédula de Citación N° 188502 de fecha 29/08/2014, glosada a los autos y, 2°) Sancionar al señor/a OVIEDO, JOSÉ ANTONIO, DNI N° 7.878.509, domiciliado en Zona Urbana de la localidad de Arroyo Ceibal, Provincia de Santa Fe, solidariamente al titular dominial de la unidad Automóvil, Sedan 5P, marca Chevrolet, Dominio FDP 526, modelo Meriva GL, señor/a TOURN, BLANCA ESTER, LC N° 4.253.430, domiciliada en calle Avda. San

Martín y José Hernández de la localidad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe, con la multa de 300 UF= \$ 5.646.- (\$ 18,82.- el canon multa, sujeto a actualización al día del pago), con más la suma de \$ 100.- por gastos administrativos/franqueos, lo que hace un monto total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 5.746.-); 3°) No verificado el pago dentro de los cinco (05) días posteriores a la iniciación de la presente ante Tesorería Municipal, sita en calle Padre Ángel Tibaldo N° 1.578 de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, o mediante depósito a la Cuenta N° 834/00 o N° 63/03- CBU 3300556815560000063037-del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Villa Ocampo (SF), debiendo presentar/remitir comprobante ante el Juzgado de Faltas de Villa Ocampo (SF), quedará firme ésta Sentencia y se procederá al cobro de la misma por vía de Apremio Judicial-Ley Provincial 5066. Hágase saber, expídase copia, regístrese y archívese. Fdo. Dra. Viviana Graciela Sosa Amado, Juez de Faltas Subrogante Municipalidad de Villa Ocampo; Fortunato Antonio Llamas, Secretario.

S/C 301271 Sep. 12 Sep. 16
